



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 0012DPIP- 2006

SAN LUIS, 24 MAY 2006

VISTO:

La Resolución General N° 21-DPIP-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución establece un “**Régimen Especial de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - SIRCREB**” para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y se encuentren comprendidos en las normas de Convenio Multilateral ;

Que en reunión de Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18-8-77, llevada a cabo en la ciudad de Mendoza durante los días 20 y 21 de Abril de 2006, se ha decidido incrementar la alícuota aplicable en el Sistema SIRCREB al ocho por mil (8 %);

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.-Modificar el artículo 8° de la Resolución General N° 21-DPIP-2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°.- La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, aplicando la alícuota del ocho por mil (8%) sobre el total del importe acreditado.”

Artículo 2°.- La presente tendrá vigencia a partir de la notificación a las entidades financieras por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18-08-77.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar y archivar.

Notificado 24/05/06

C.P.N. Mario Adrian Carmona
Dpto. Ing. Brutas
Convenio Multilateral
D.P.I.P. - San Luis

MÓNICA A. LE MOGLIE
Contadora Pública
Dir. Prov. Ingresos Públicos-S.L.

1

Lic. María Cecilia Sánchez
Directora
Dirección Provincial de Ingresos Públicos